



CONCON,

05 ENE 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°3018 de fecha 28 de diciembre de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado “**Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**” se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos y Términos de Referencia elaborados por la Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) La Ficha de Licitación Pública “**Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**”, ID2597-80-LE16, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases de la Propuesta para introducir Aclaraciones respecto del Proceso Licitatorio y de la definición de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El Foro de la Licitación Pública “**Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**” ID N°2597-80-LE16.
- e) El ORD. SECPLAC N° 011/17, de fecha 06 de enero de 2017, que conforma Oficio de Respuestas Licitación Pública “**Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**” ID N° 2597-80-LE16.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** la Ficha de Licitación ID N°2597-80-LE16 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
2. **APRUÉBESE** como Oficio de Respuestas Licitación Pública “**Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**” ID N° 2597-80-LE16, el ORD. SECPLAC N° 011/17, de fecha 06 de enero de 2017.
3. **INCORPÓRESE** como anexo al Portal www.mercadopublico.cl el referido ORD. SECPLAC N° 011/17, de modo que su contenido se integre y forme parte de las Bases que regulan administrativa y técnicamente el Proceso Licitatorio de la Propuesta Pública “**Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**” ID N° 2597-80-LE16.

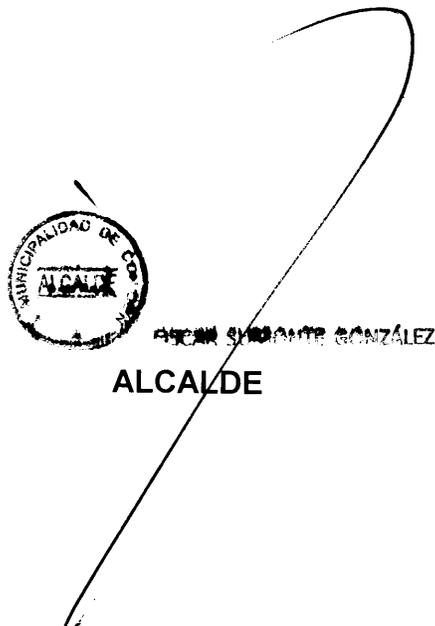
070

A



4. **PUBLÍQUESE** a través del portal www.mercadopublico.cl.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 ALCALDE
 OSCAR SOTO GONZÁLEZ
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
Fecha	Valor	Valor
		3

- #
 MTG/mtg
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. DOM
 5. Secplac. (N°006)
 6. Carpeta Propuesta.